

89

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 29 JUL 2022

REF: 2019-00316

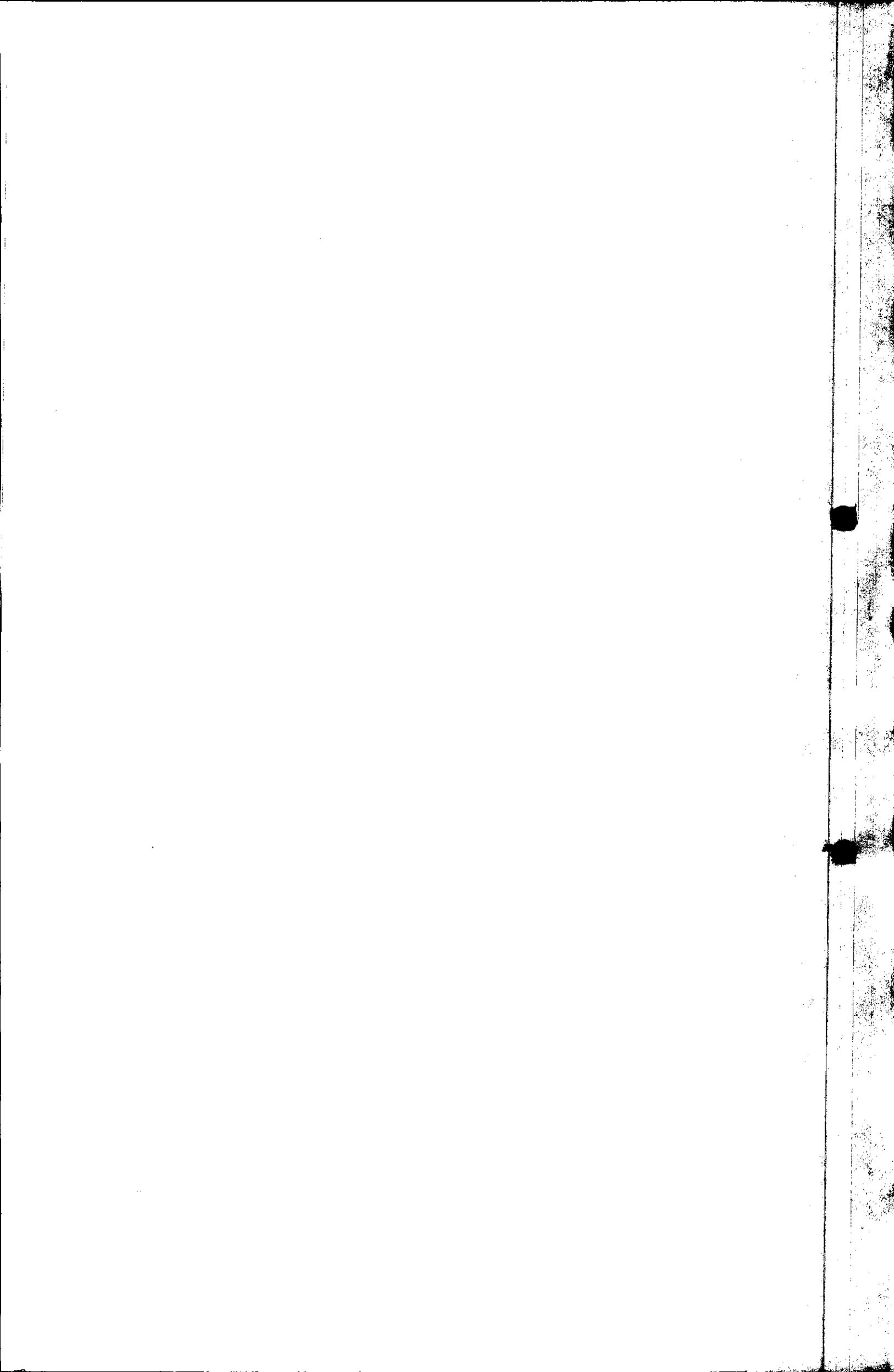
Se le pone de presente al profesional del derecho que el término de que trata el artículo 121 del Código General del Proceso, se contabiliza a partir de la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada, lo cual no se ha verificado en el presente asunto.

Teniendo en cuenta lo señalado en el informe secretarial que antecede, se releva del cargo a la designada dra Diana Alejandra Ramírez Lara y en su reemplazo se nombra como curador *ad litem* de la demandada María del Carmen Tarquino y de las personas que se crean con derechos sobre el respectivo bien, al abogado relacionado en anexo a este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Comuníquesele esta determinación de manera expedita, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación o que presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7º art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

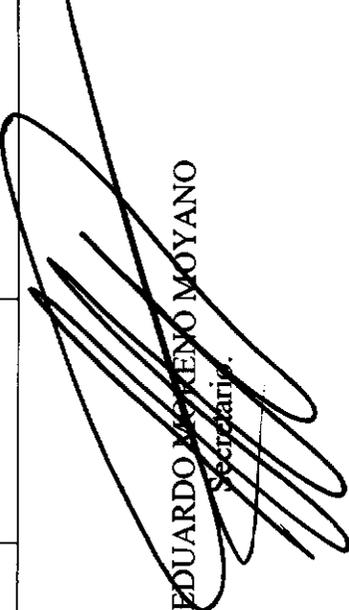
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 034
fijado hoy 01 AGO 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
JAI ME HURTADO MARTINEZ	19.442.082	111.078	Avenida Jimenez No. 8 A 44 Oficina 417		jaimehurtadom@hotmail.com	2021-00081	2019-00316


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretaria.

